PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

101.

Decreto N. 2.041.-

QUE MODIFICA EL DECRETO N°.18.141 DEL 21 DE ABRIL DE 1.943, EN EL SENTIDO DE ACORDAR EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL AL TENIENTE I° MEDICO DOCTOR DON LUIS A.MALLORQUIN, Y SE LE ASIGNA EL HABER DE RETIRO CORRESPONDIENTE.-

---

Form. 29

S.3.N°..... Asunción, 14 de Enero de 1.949.-

N° 684.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente 1°.Médico de baja del Ejército Nacional Doctor don Luís A.Mallorquín ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°s. - 2990/44 y 4384/47), en las que solicita se le acuerde el haber de retiro correspondiente por enfermedad contraída en actos de servicios; la facultad conferida al Sr.Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de abril de 1.946; el Informe de fecha 11 de abril de 1.945 de la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF.AA. de la Nación; los dictámenes N°s. 474/45 y 938/48 del Sr.Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10 y 93 (2a. parte) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Modifícase el Decreto N°.18.141 del 21 de abril de - 1.943, por el cual fué dado de baja del Ejército Nacional el Teniente 1°.Médico Doctor don Luís A.Mallorquín, en el sentido de acordársele el retiro temporal del mismo, por hallarse comprendido en el Art.93 (2a. parte) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación.-

Art.2°.-Asígnase al Teniente 1°.Médico Doctor don Luís A.Mallorquín, la suma de (₲.60.-)SESENTA GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro, que se le liquidará desde el 21 de abril de 1.943, fecha del Decreto N°.18.141, hasta el 31 de Marzo de 1.947, inclusive, fecha en que por Decreto N°.19.645 fué destinado nuevamente a prestar servicios en el Ejército Nacional.-

Art.3°.-Asígnase al Teniente 1°.Médico Doctor don Luís A.Mallorquín, a partir del 30 de Setiembre de 1.947, fecha de su desmovilización del Ejército Nacional por Decreto N°.24.404, la suma de (₲.125.-)CIENTO VEIN-

10 I-49

/////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

(Cont. Decreto N. 2041.-)

-2-

TE Y CINCO GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Form. 29

Nº .....

Art.4°.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.5°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.